

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2604999

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario de Santiago, Suplente del Titular Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Bandera 341, Of. 352, certifica que por escritura pública de 08 de Enero 2025, ante el Titular, Repertorio 1.206, HAIAN RUBBER GROUP CO., LTD., Rut 59.248.390-4, calle Haixiang 188, Parque Industrial Fengting, del Condado de Xianyou, Provincia de Fujian, República Popular China, 351254, constituyó sociedad por acciones con siguientes especificaciones: Nombre: "HAIAN CHILE SpA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: (a) La fabricación y venta de neumáticos y productos de caucho; reciclaje y venta de neumáticos usados; reparación, reacondicionamiento, servicios de carga y descarga de neumáticos; proyectos de contratación en el exterior; transporte de carga en general por carretera; contratación de cuotas de consumo de neumáticos; importación y exportación de mercancías; compra y venta de maquinaria química y maquinaria de ingeniería minera; importación y exportación de tecnología; y (b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, procesamiento y fabricación, por cuenta propia o ajena, a nivel mayorista o minorista, de toda clase de mercaderías, productos o artículos, como la explotación de toda clase de establecimientos comerciales, fabriles e industriales con tal propósito; la prestación de toda clase de servicios comerciales o administrativos y la explotación de establecimientos de comercio con el mismo propósito, ya sea en la República de Chile o en el extranjero; la representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras que operan en la comercialización y distribución de productos y la prestación de toda clase de asesorías y de servicios comerciales, promocionales, publicitarios y/o administrativos. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, suscrito por accionista fundadora y que pagará en dinero efectivo dentro del plazo de 6 meses, contado de fecha de escritura extractada. Demás estipulaciones constan de escritura que extracto.- Santiago, 24 de Enero 2025.- JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Suplente.

CVE 2604999

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

